



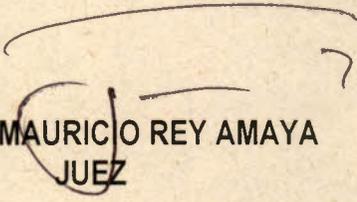
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Expediente N° 500013103001 2012 00306 00

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se requiere al extremo activo para que notifique el mandamiento de pago del 26 de marzo de 2021 al demandado, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020, en el término de 30 días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de decretarse el desistimiento tácito conforme lo señala el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 22 de marzo de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA